



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-038

Radicado N° 50001312100120190052200

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora CARMEN ELISA LANCHEROS DE DELGADILLO, identificada con cc. 23.804.156.- LUZ MARINA GARCIA ORTIZ, sin identificación.- JESUS MARIA MORALES SANCHEZ, sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-040 fecha doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020), Auto corrige providencia AIR-20-125 fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-20-239 fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-21-167 fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-21-255 fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural. “LA ESTRELLA”, ubicado en la vereda Merecure municipio de Mapiripàn, (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50 325 00 01 0007 0028 000
Matrícula Inmobiliaria	236-21328

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC